



Asamblea General

Distr. general
4 de abril de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

19º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos*

19/117. Resultado del Examen Periódico Universal: Haití

El Consejo de Derechos Humanos,

Actuando en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, y de su propia resolución 5/1, de 18 de junio de 2007, y de conformidad con la declaración de la Presidencia PRST/8/1, de 9 de abril de 2008, sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal,

Habiendo realizado el examen de Haití el 13 de octubre de 2011 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes que figuran en la resolución 5/1 del Consejo,

Aprueba el resultado del examen periódico universal sobre Haití, que está constituido por el informe del Grupo de Trabajo sobre Haití (A/HRC/19/19), junto con las opiniones del país sobre las recomendaciones y/o conclusiones, así como sus compromisos voluntarios y las respuestas presentadas por el Estado, antes de que el pleno aprobara el resultado, a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado suficientemente durante el diálogo interactivo en el Grupo de Trabajo (A/HRC/19/19/Add.1 y A/HRC/19/2, cap. VI).

*42ª sesión
16 de marzo de 2012*

[Adoptada sin votación.]

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 19º período de sesiones (A/HRC/19/2), cap. I.